

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, veintidós de abril de dos mil veintidós (2022)

Auto N°:	910
Radicado:	760013110012-2021-00196-00
Proceso:	DESIGNACION DE GUARDADOR
Demandante:	MARIA FERNANDA BERMUDEZ ARIAS
Menor:	JUAN DIEGO OLAVE BERMUDEZ
Tema y subtemas:	ANUNCIA SENTENCIA ANTICIPADA

Emplazados los parientes del menor JUAN DIEGO OLAVE BERMUDEZ y puesto en conocimiento el informe sociofamiliar realizado por la trabajadora social adscrita al despacho y en vista que no es necesaria la práctica de pruebas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 numeral 2do y 390 del CGP, SE ANUNCIA que se dictará sentencia anticipada y escrita, una vez quede en firme la presente decisión.

1

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(6)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0e87919b48f17f69d25c5df29df8ddd079cfd53db84f7f9f4e1c2d963759f492**

Documento generado en 22/04/2022 01:06:11 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>